732.- No habiéndose podido notificar a la mercantil GRAN CASINO DE MELILLA, por los procedimientos usuales, escritos dirigidos a dicha Empresa, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente de! mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 de! artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común-redactado conforme a !a Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la mercantil interesada; GRAN CASINO DE MELILLA.- NIF núm. A-52000841.- Escritos núm. 3.052 y 3.061, ambos de fecha 22 de enero pasado.

La Empresa interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro de los citados escritos, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, s/n, Edificio Logüeno, bajos, de esta Ciudad, por un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 6 de marzo de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

733.- APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRE-SENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN/ RESERVA DE PLAZA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA TITULARIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL CUR-SO 2008/2009.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 6 de marzo de

2008, registrada con el número 418, ha dispuesto lo siguiente:

"Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de julio de 2007, (BOME extraordinario núm. 14, de 25.07.07), de distribución de competencias entre Consejerías, se dispuso encomendar a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la gestión del Programa de Escuelas Infantiles.

En su virtud y previo Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 15 de febrero de 2008, por el que se establece el baremo de aplicación a las solicitudes de ingreso de alumnos/as en las Escuelas de Educación Infantil de la titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el próximo curso 2008/2009, VENGO EN ORDENAR la apertura del plazo para la presentación de solicitudes por parte de los interesados en la obtención de una de las plazas de las Escuelas infantiles "Virgen de la Victoria", "San Francisco" y plazas concertadas de "Divina Infantita", que comenzará el día 25 de marzo de 2008 y finalizará el 15 de abril de 2008, ambos inclusive.

Públíquese la presente Orden y el modelo de el modelo de solicitud/reserva de plaza que la acompaña, así como el referido Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 15 de febrero de 2008, por el que se establece el baremo de aplicación a las solicitudes.

De conformidad con el artículo 114 y demás concor-dantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS:	NOMBRE: PROVINCIA DE:				
VECINO DE :					
DOMICILIO:	N°.:	Piso:	Letra:	CÓDIGO POSTAL:	
DNI/TR:	TELÉFONO:				